

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**25606** *Resolución de la Dirección General de Carreteras por la que se revoca la resolución de aprobación del Proyecto de Construcción "Mejora de la movilidad urbana en el entorno de la autopista R-3 con la M-40: Vías de servicio en la M-40 entre las rotondas de Dr. García Tapia y la carretera de Canillejas a Vicálvaro" y se ordena el archivo del expediente administrativo y el desestimiento del expediente de expropiación forzosa. Provincia de Madrid.*

Con fecha 11 de junio de 2014, la Subdirección General de Estudios y Proyectos emite el informe sobre la revocación de la resolución de aprobación del Proyecto de Construcción "Mejora de la movilidad urbana en el entorno de la autopista R-3 con la M-40: Vías de servicio en la M-40 entre las rotondas de Dr. García Tapia y la carretera de Canillejas a Vicálvaro" y el desestimiento del expediente de expropiación forzosa, que incluye las siguientes consideraciones:

- Con fecha 23 de abril de 2008 la Dirección General de Carreteras aprueba el Proyecto de Construcción "Mejora de la movilidad urbana en el entorno de la autopista R-3 con la M-40: Vías de servicio en la M-40 entre las rotondas de Dr. García Tapia y la carretera de Canillejas a Vicálvaro", con un presupuesto de licitación de 68.577.690,33 euros (IVA 16% incluido).

- El objeto del proyecto era la ejecución de calzadas laterales unidireccionales y paralelas a la M-40 desde las cuales se podría acceder a las dos glorietas sobre la M-40, correspondientes a la calle Dr. García Tapia (p.k. 14+450 de la M-40) y a la carretera de Canillejas a Vicálvaro (p.k. 12+800 de la M-40), tanto en sentido norte como en sentido sur desde ambas calzadas laterales, recuperándose la conexión desde la M-40 Sur hacia la carretera de Canillejas a Vicálvaro, eliminada con las obras de la radial R-3. Con todo ello se facilitaría el acceso de la M-40 a los barrios de Moratalaz, Vicálvaro y San Blas. Además en el proyecto se incluye la prolongación del cuarto carril de la calzada derecha (interior) de la M-40 desde su final, una vez sobrepasado la glorieta de Arcentales, hasta terminar en la salida de la R-3 y M-23 (sentido O'Donnell). Esta última actuación mejora las condiciones de seguridad al perderse el cuarto carril existente en la calzada interior de la M-40 en la salida a la R-3, en lugar de un punto intermedio.

- Con fecha 5 de marzo de 2013 la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid emite oficio dirigido a la Subdirección de Estudios y Proyectos en el que indica que las obras correspondientes al proyecto "Mejora de la movilidad urbana en el entorno de la autopista R-3 con la M-40: Vías de servicio en la M-40 entre las rotondas de Dr. García Tapia y la carretera de Canillejas a Vicálvaro" forman parte de un Protocolo de colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento de Madrid para la mejora de la movilidad urbana en el entorno del enlace de la autopista R-3 con la M-40. Asimismo, se indica en dicho oficio que la licitación del Proyecto fue pospuesta ya que estaba condicionada a la firma de un convenio con el Ayuntamiento que desarrollase el Protocolo de colaboración. Este convenio no fue firmado por las dificultades económicas del Ayuntamiento de Madrid, cuando así se propuso.

- Al mismo tiempo, en este mismo oficio, la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid indica el elevado coste de las medidas medioambientales asociadas al Proyecto y que además al ser un Proyecto del año 2007 convendría su revisión.

- Por otro lado indica que esta actuación está ligada con el expediente 49-M-12750, relativo a la redacción de los Proyectos de trazado y construcción de las obras relativas a "M-40. Calzadas de servicio y otras actuaciones. Enlace con la M-201 (Nudo Arcentales) hasta sobrepasado el enlace supersur con la A-4, p.k. 12+000 al 22+300. Provincia de Madrid".

- Proponen desde la Demarcación "la anulación" de la mencionada resolución de aprobación del Proyecto de Construcción y que se tengan en cuenta las siguientes circunstancias:

o la anulación del proyecto supone dejar en suspenso el Protocolo firmado con el Ayuntamiento de Madrid.

o parte de la actuación contemplada en el Proyecto es necesaria en el caso de que se decida acometer la mejora de accesos al Estadio de la Peineta.

o han sido pagados o consignados los depósitos previos.

- Con fecha 5 de noviembre de 2013 la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid emite oficio dirigido a la Subdirección de Estudios y Proyectos en el que se reitera lo informado de oficio de 5 de marzo de 2013 y además indica que existen propuestas de adquisición de mutuo acuerdo firmadas con respecto a las fincas afectadas que totalizan un importe aproximado de 10 millones de euros.

- Con fecha 10 de febrero de 2014 la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid emite oficio dirigido a la Subdirección de Estudios y Proyectos en el que se reitera lo informado en el oficio de 5 de noviembre de 2013.

En consecuencia con todo lo anterior, resuelvo:

1.º Revocar la Resolución de fecha 23 de abril de 2008 de la Dirección General de Carreteras por la que se aprueba el Proyecto de Construcción "Mejora de la movilidad urbana en el entorno de la autopista R-3 con la M-40: Vías de servicio en la M-40 entre las rotondas de Dr. García Tapia y la carretera de Canillejas a Vicálvaro" de clave 49 M 12440.

2.º Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid que desista del procedimiento expropiatorio y lo archive.

3.º Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid que notifique la revocación de la resolución de aprobación según lo dispuesto en los artículos 31 y 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.º Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid que notifique la revocación de la Resolución de aprobación y el archivo del expediente administrativo, a la Comunidad de Madrid, y a los Departamentos Ministeriales y a las Corporaciones Locales a las que pueda afectar.

5.º Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid que lleve a cabo los trámites necesarios para que la revocación de la Resolución de aprobación sea publicada en el "Boletín Oficial del Estado".

Madrid, 9 de julio de 2014.- El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, Eladio Lanzas Merino.

ID: A140037082-1